RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 368-2023-MDP

Pacasmayo, 13 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTOS:

El **INFORME N°281-2023-DGRD-DC-MDP,** de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil - MDP referente a la **APROBACIÓN DE "PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" DEL DISTRITO DE PACASMAYO,** y el **INFORME LEGAL N°381-2023-OAJ-MDP, emitido por el jefe de Oficina de Asesoría Jurídica** de fecha 13 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

El articulo 194 de la Constitución Politica del Perú, modificado por las leyes de Reforma Constitucional N° s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres — SINAGERD, como sistema interinstitucional, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres que es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno;

El numeral 14.1 del Articulo 14° de la Ley N°29664, modificada a través del Decreto Legislativo N°1200, establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la *presente* Ley y su reglamento. Asimismo, el numeral 14.2 señala que los presidentes de los gobiernos regionales y los alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres. En tanto, que en numeral 14.5 dispone que los gobiernos locales son los responsables directos de incorporar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia política, administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado, gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva;

Según lo dispuesto en el numeral 39.1 del Artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes: a) Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres; **b) Planes de preparación**; c) Planes de operaciones de emergencia; d) Planes de educación comunitaria; e) Planes de rehabilitación; y f) Planes de contingencia;

Por medio de la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno" en el numeral 5.1 del Articulo V de las Disposiciones Generales de los lineamientos, señala que el Plan de Operaciones de Emergencia es un instrumento técnico y operativo que detalla las acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres originados por todo tipo de peligro;

Asimismo, en el punto 1 del literal d) del numeral 5.3 de los lineamientos establece que el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital o Provincial (POED o POEP) es un instrumento de planeamiento técnico operativo de carácter obligatorio para el gobierno local que se desarrolla con el fin de responder ante emergencias, en los niveles 1 para el caso de los distritos y 2 para el caso de provincias;

La Municipalidad Distrital de Pacasmayo cuenta con el Plan de Contingencia ante lluvias intensas 2023-2024 aprobado con **Resolución de Alcaldía N°328-2023-MDP**, con el objetivo de establecer procedimientos especificos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, a nivel interinstitucional, ante un escenario critico de afectación generado por lluvias intensas dentro del distrito de Pacasmayo, asignando responsables para al ejecución de tareas y actividades antes, durante y después de ocurrida la emergencia o desastre, con el propósito de proteger la vida de la población y su patrimonio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Según Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDP, del 27 de enero del 2023, se crea la Plataforma de Defensa Civil, la cual debe proporcionar información a la municipalidad sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes, así como elaborar y aprobar el plan de trabajo anual en materia de preparación, respuesta, y rehabilitación en gestión del riesgo de desastres.

Con **Resolución de Alcaldía N°065-2023-MDP** de fecha **30 de enero del 2023**, **se crea el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo,** grupo que debe proporcionar información a la municipalidad sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes, así como elaborar y aprobar el plan de trabajo anual en materia de preparación, respuesta y rehabilitación en gestión del riesgo de desastres.

A través de **Informe N° 281-2023-DGRD-DC-MDP** de fecha 31 de octubre del 2023, el jefe de la División de Gestión de Riesgo de Desastres – Defensa Civil-MDP, hace legar a Gerencia Municipal el **"PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" DEL DISTRITO DE PACASMAYO,** con el objetivo de estar preparados y saber las funciones para actuar eficientemente ante alguna emergencia.

Mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 31 de octubre del 2023, remite la aprobación del "**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" DEL DISTRITO DE PACASMAYO,** a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Mediante, **INFORME LEGAL N°381-2023-OAJ-MDP** de fecha 13 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el **"PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" DEL DISTRITO DE PACASMAYO,** debe ser aprobado, por lo que remite los actuados a Alcaldía para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ""PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" DEL DISTRITO DE PACASMAYO, que tiene como objetivo de estar preparados y saber las funciones para actuar eficientemente ante alguna emergencia..

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal que a través del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres se efectúe la ejecución, implementación y revisión permanente del **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA" DEL DISTRITO DE PACASMAYO.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los integrantes del el **Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo**, a las autoridades e instituciones que conforman la Plataforma de Defensa Civil del distrito, y a las instancias correspondientes, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Ing. Ricardo O. Guanilo Ayala
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GERENCIA MUNICIPAL V° B° PACASMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº OFICINA ASESORÍA JURÍDICA DE PACASMAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VºBº DIVISIÓN GRD DEFENSA CIVIL DE PACASMAYO

Pacasmayo

INFORME N° 281-2023-DGRD-DC-MDP

A : **C.P.C. JAMES JACK CUBAS CANTARICO**
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo

DE : **ING. YURI LEONARDO BURGOS GONZALEZ**
Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres - Defensa Civil – MDP.

ASUNTO : **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE PACASMAYO**

REFER. : **INFORME N° 246-2023-DGRD-DC-MDP**

FECHA : **PACASMAYO, 31 DE OCTUBRE DEL 2023**

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez hacer llegar a su despacho, el "PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE PACASMAYO, con el objetivo de estar preparados y saber las funciones para actuar eficientemente ante alguna emergencia.

Sugerencia:

Se sugiere se pase una copia a Alcaldía para que se emita la Resolución de Alcaldia aprobando el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE PACASMAYO.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Fecha: 31 OCT 2023
Hora: 5:20
RECIBIDO
La recepción de este documento no es señal de conformidad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
Ing. Yuri Leonardo Burgos Gonzalez
JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES - DEFENSA CIVIL

Cc Archivo

Cc Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Transportes y Defensa Civil

Se anexan EL PLAN DE OPERACIONES (1 Folder con 36 hojas).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE PACASMAYO

(POED – PACASMAYO)

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Presentación:

El Distrito de Pacasmayo, se encuentra ubicada en la Provincia de Pacasmayo y en la zona geográfica de actividad sísmica denominada Cinturón de Fuego del Pacífico, estando expuesta a fenómenos de origen natural como Sismos y Tsunamis, los cuales tiene un gran poder destructor.

Debemos tener presente que existe el silencio sísmico en la Región Costa norte de nuestro país donde se ubica el departamento de La Libertad y dentro de este nuestro distrito.

Asimismo, es de preocupación aquellos desastres asociados a fenómenos tecnológicos o inducidos por la actividad del hombre por lo que convierte en un desafío para adelantarse a los acontecimientos a través de una eficiente y eficaz labor de prevención y lograr reducir la consecuencia de los mismos.

En respuesta de esta necesidad la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, ha adoptado acciones como sensibilización en la comunidad, Capacitaciones de Brigadistas, Señalización de Vías de Evacuación, Zonas de Peligro, Zonas de Refugio Temporal, Sistema de Alerta Temprana.

El órgano rector aprobó mediante Decreto Supremo N° 098-2007-PCM el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia- PNOE, el cual permite brindar por parte de los diversos actores de la sociedad frente a la ocurrencia recurrente a la emergencia nacional, disponiendo que los sectores involucrados y los gobiernos locales siendo el caso formulen y aprueben sus respectivos Planes de Operaciones de Emergencia.

En cumplimiento el citado dispositivo y considerando que el Distrito de Pacasmayo presenta niveles de riesgo y como parte de la Gestión reactiva en el Marco de la Gestión del Riesgo de Desastres (Ley N° 29664), se ha elaborado el presente **PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL - Pacasmayo (POED- PACASMAYO),** dirigido a los miembros que integran el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y La Plataforma de Defensa Civil Distrital; donde se establece en forma precisa las competencias de los organismos que la

conforman en la atención de emergencia y facilitar la posterior rehabilitación.

1.2. Antecedentes de Emergencia y Desastres en el Distrito:

- **Lluvias Intensas:**

  De acuerdo al informe técnico denominado "Mapa de peligros, plan de usos del suelo ante desastres y medidas de mitigación de la ciudad de Pacasmayo", elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI (2010), se han identificado diversos sectores, del distrito de Pacasmayo, que presentan un NIVEL DE PELIGRO MEDIO, ALTO, y MUY ALTO ante la ocurrencia de lluvias intensas.

- **Tsunamis:**

  De acuerdo al informe técnico denominado "Mapa de peligros, plan de usos del suelo ante desastres y medidas de mitigación de la ciudad de Pacasmayo", elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI (2010), se han identificado diversos sectores, del distrito de Pacasmayo, que presentan un NIVEL DE PELIGRO ALTO y MUY ALTO ante la ocurrencia de tsunamis.

- **Sismos:**

  Según el Mapa sísmico del Perú, elaborado por el Instituto Geofísico del Perú (IGP), la mayor cantidad de sismos para la región La Libertad, durante el año 1960 al 2022, se han presentado en el mar, por lo que hace suponer que existe una gran probabilidad de que un evento sísmico de gran magnitud (> 7°Mw) podría generar un tsunami en cualquier momento, afectando no solo a Pacasmayo, sino también, a todos los distritos de la región.

1.3. Lecciones Aprendidas

El efecto devastador que generó el desastre por el Sismo el ocurrido 31 de mayo de 1970 , y el sismo del 15 de agosto ocurrido en Ica y los daños causados que sobrepasaron la capacidad de reacción y respuesta del Sistema Regional de Defensa Civil de la zona afectada, el objetivo del aprendizaje es buscar disminuir las condiciones de vulnerabilidad para no repetir las experiencias negativas vividas y reforzar las positivas.

Siendo el caso para nuestro Distrito, en la atención de la emergencia adoptar las lecciones aprendidas siguientes:

- En la atención de la Emergencia los actores deben respetar los niveles de competencia y de las autoridades responsables y seguir los criterios técnicos a fin de no entorpecer los procedimientos pre establecido.
- El Proceso de Atención de la Emergencia, requiere de la participación activa de las autoridades y de la participación activa de la población incluyendo a las organizaciones de ayuda humanitaria, donantes, sector privado.
- La Evaluación de daños Análisis de necesidades-EDAN, es un requisito primordial para mejorar la información sobre la población damnificada y la toma de decisiones en desastres.
- Las fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, participan de oficio en caso de emergencia o desastres, aún cuando no se haya declarado un estado de emergencia.
- Debe brindarse una atención a la salud mental a los damnificados y a los encargados de la atención de la emergencia.
- El Sistema de Alerta Temprana, es una herramienta estratégica para una adecuada Gestión de Riesgo de Desastres con énfasis en acciones de preparativos y primera respuesta en la cual todas las instituciones participan activamente.
- Contar con redes de comunicaciones y enlaces que transmitan y oportuna y eficientemente la información sobre posibles amenazas y emergencias de origen natural, contribuye a mantener una estructura y organización permanente de vigilancia de conocimiento (Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED); en consecuencia se garantiza una difusión y reacción oportuna ante cualquier evento que se pudiera presentar.
- La información sobre el evento y sus consecuencias debe ser promovida, consolidad, verificada y difundida de manera oficial a través de los Voceros Oficiales designados.
- Los bienes de ayuda humanitaria de toda índole, para la atención

de emergencias, deben ser administrados con absoluta transparencia, honestidad y respetando las normas vigentes.

- Facilitar el movimiento logístico para atención de cualquier emergencia y desastre, las vías de comunicación terrestre son vitales, por lo que deben existir planes de contingencia para optimizar su flujo o disponer de vías alternas que garanticen una atención oportuna.
- Organizar centros de acopio por tipos de bienes (medicinas, alimentos y agua, ropa y abrigo, techo, enseres en general, etc.) en lugar de tener centros de acopio de bienes en general.
- Se deberá fortalecer la capacidad de reacción para garantizar la continuidad de servicios básicos como el recojo de los residuos sólidos.
- Mantener la seguridad y el orden público durante las emergencias facilitando el desarrollo de acciones oportunas y el cumplimiento de procedimientos efectivos en la atención de la emergencia.

1.4. Base Legal:

- Constitución Política del Perú, Art. 163°
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, que Aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia – INDECI
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Riesgo del Desastre
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20°
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD

1.5. Alcance y Objetivos

Alcance

El presente Plan Distrital de Operaciones de Emergencia distrital de Pacasmayo-POED- PACASMAYO, es de alcance de todas las autoridades e instituciones que conforman el Sistema de Defensa Civil de la jurisdicción y según sus capacidades quienes participan

directamente en la fase respuesta en caso de emergencia o desastre, así como en la fase de preparación.

Objetivo

Orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre del Gobierno Distrital y de las diferentes instituciones que hacen parte del Sistema de Defensa Civil Distrital, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el medio ambiente en la Jurisdicción.

Objetivos Específicos

- Establecer la estructura interinstitucional para el proceso de respuesta y rehabilitación.
- Asignar las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y privadas en relación de las acciones específicas para el proceso de respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia o desastre.
- Definir y establecer los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades competentes al sistema de Defensa Civil Distrital en el marco de las operaciones de Emergencia.
- Identificar acciones para la implementación, activación y control del plan.
- Contribuir a la preparación para una respuesta efectiva de la población y sus actividades.
- Interrelacionar las operaciones de respuesta con los planes institucionales, distrital, provincial, regional y nacional, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el medio ambiente.

II. SISTEMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

2.1. Gestión del Riesgo de Desastres

Se entiende por Gestión de Riesgo (GRD) al proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las

políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

Está basada en la investigación científica y el registro de informaciones, y orienta las políticas y estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con el fin de proteger la vida de la población, y el patrimonio de las personas y del estado.

Mediante ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre- SINAGERD, la cual es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas en todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) está compuesto por:

- La Presidencia de Concejo de Ministros que asume la función de ente rector.
- El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo del Desastres (CENEPRED)
- El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Los Gobierno Regionales y Gobiernos Locales
- El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)
- Las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil.

La Gestión del Riesgo de Desastres se establece sobre la base de los siguientes componentes:

- **Gestión Prospectiva.-** Es el conjunto de acciones que se planifica y realiza con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión Correctiva.-**. Es el conjunto de acciones que se planifica y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

- **Gestión Reactiva.-** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres sea por un peligro inminente o por l materialización del riesgo.
- **La Gestión del Riesgo de Desastres** se ejecuta mediante actividades específicas, agrupadas en procesos, que se implementan en cada nivel territorial y sectorial de forma integrada al desarrollo sostenible del país. Dichos procesos son:
    a) **Estimación del riesgo:** Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros y amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la gestión del riesgo de desastres.
    b) **Prevención y Reducción del riesgo:** Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgo en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
    c) **Preparación, Respuesta y Rehabilitación:** Acciones que se realizan con el fin de procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de desastres, garantizando una adecuada y oportuna atención de personas afectadas, así como la rehabilitación de los servicios básicos indispensables; permitiendo normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre.
    d) **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo de las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.

La planificación de la respuesta a emergencias, la generación de sistemas de alerta temprana y el fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias permiten a las instituciones y a las poblaciones en riesgo tomar decisiones oportunas para salvar sus vidas

y bienes y reaccionar de manera eficiente y eficaz ante las emergencias.

En este contexto, las definiciones y términos clave que soportan el plan de operaciones de Emergencia son:

- El **Plan de Operaciones de Emergencia,** se entiende como el instrumento que define, a partir de la situación actual y las condiciones de riesgo de un territorio; establecer las estrategias, los objetivos, la organización, las funciones de respuesta, los elementos de administración logística , y los sistemas de seguimiento y monitoreo, que permitan responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente.
- Los **Planes de Contingencia,** son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular, para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
- Los **Protocolos,** se refieren a los acuerdos de trabajo entre dos o más instituciones, de manera que su actuación conjunta en una situación específica se desarrolle coordinadamente dadas las premisas de eficiencia en el planeamiento de acciones y la optimización en la utilización de recursos. Los protocolos indican de manera explícita la responsabilidad de las entidades en cada una de las funciones de respuesta ante determinados incidente o escenarios definidos.

SUB PROCESOS DE LA RESPUESTA

El D.S. N° 048-2011-PCM Reglamento de la Ley N° 29664 del SINAGERD; establece y define los siguientes Sub-Procesos:

- **Conducción y coordinación de la Atención de la Emergencia o Desastre:** Actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, en los

diferentes niveles de gobierno para generar las decisiones que se transforman en acciones de autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna.

- **Análisis Operacional:** Es el conjunto de acciones que permite identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada; contando para ello con procedimientos preestablecidos, en función a los medios disponibles en los ámbitos local, regional y nacional.
- **Búsqueda y Salvamento:** Salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fugas, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública, en los ámbitos marítimo, aéreo y terrestre.
- **Salud:** Brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública.
- **Comunicaciones:** Actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación de los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.
- **Logística en la Respuesta:** Abastecimiento y suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.
- **Asistencia Humanitaria:** Desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.
- **Movilización:** Disponer y emplear recursos y bienes del potencial nacional en concordancia con la Ley N°28101, Ley de Movilización Nacional.

- **Sistema Distrital de Defensa Civil**

  A nivel Distrital, dentro del contexto normativo y descentralizado está constituido por un conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y Sector No Público, normas, recursos y doctrina, orientados a la protección de la población mediante medidas de preparación de ayuda oportuna y adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación que permitan el desarrollo continuo de las actividades afectadas.

  El Alcalde Distrital de Pacasmayo es la máxima autoridad del Sistema Distrital de Defensa Civil y debe supervisar a los actores del sistema sin que esta acción releve la responsabilidad de los mismos, actuando a su vez como coordinador entre ellos de tal manera que sea conocido el accionar del Grupo de Trabajo y La Plataforma de Defensa Civil.

  Para el accionar se organizan en Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, Plataforma de Defensa Civil y el Centro de Operaciones de Emergencia. Coordinando los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. A continuación se describen su conformación.

2.2. Grupo de Trabajo de la Gestión Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo:

Según Resolución de Alcaldía No 065-2023-MDP, del 30 de enero del 2023, se crea el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la MDP, integrado por los siguientes puestos:

- Alcalde Distrital de Pacasmayo
- Gerente Municipal
- Sub Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización
- Sub Gerente de Administración Tributaria
- Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial
- Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil

- Sub Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social
- Sub Gerente de Servicios públicos y Gestión Ambiental
- Sub Gerente de Saneamiento
- Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil

Funcionamiento del Grupo de Trabajo para la articulación y coordinación del SINAGERD:

a) Coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD.
b) Promueve la formulación de normas y planes para facilitar las acciones de su competencia.
c) Asumen la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.
d) Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, del sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
e) Articulan la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de los mecanismos institucionales en su nivel correspondiente.
f) Coordinan la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con las otras políticas de Desarrollo Nacional, Regional y Local.
g) Articulan la gestión prospectiva y gestión reactiva en los procesos de planificación y coordinan la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y también de la reconstrucción.
h) Articulan la gestión reactiva y coordinan los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de seguridad y defensa nacional.
i) Constituyen en implementan la **"Secretaría de**

Coordinación", la misma que brindará apoyo técnico y propondrá las agendas de trabajo del Presidente del Grupo.

j) Promueven el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD y su Reglamento.

k) Elaborar la propuesta de modificación del ROF en su nivel correspondiente, para lograr el total cumplimiento de sus funciones inherentes a la Gestión del Riesgo de Desastres por parte de las Unidades Orgánicas conformantes.

l) Diseñar y normar el apoyo técnico del CENEPRED y el INDECI, los planes y programas para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la Gestión del Riesgo por procesos, a nivel local según corresponda.

m) Otras de acuerdo a necesidad de gestión se definan al interior del Grupo de Trabajo, las mismas que serían propuestas por el Presidente del Grupo.

2.3. Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Pacasmayo

Según Resolución de Alcaldía N° 062-2023-MDP, del 27 de enero del 2023, se crea la Plataforma de Defensa Civil, integrada por las siguientes Entidades:

- Ing. Ricardo Guanilo Ayala – Presidente - Alcalde Distrital de Pacasmayo
- Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres – Defensa Civil – MDP – Secretario Técnico
- Comisario Sectorial de la PNP – Pacasmayo
- 1er. Jefe de la Compañía de Bomberos Salvadora Pacasmayo N° 23
- Puesto de Capitanía Pacasmayo Marina de Guerra del Perú
- Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Pacasmayo
- Presidente del Club de Leones del Distrito de Pacasmayo
- Director del Hospital Pacasmayo (MINSA)
- Director del Hospital I Pacasmayo ESSALUD
- Gerente de TECAVI (Técnica Avícola)

- Jefe de la Zona Norte HIDRANDINA – Pacasmayo
- Representante de ESPAC
- Párroco de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe
- Representante del Colegio de Ingenieros del Perú – Comité Distrital
- Subprefecto del Distrito de Pacasmayo
- Gerente de Operaciones de Cementos Pacasmayo S.A.A

Funciones de la Plataforma de Defensa Civil:

a) Formula propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.

b) Convoca a todas entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones de la ley reconoce a estos actores.

c) Propone normas relativas a los, procesos de preparación, respuesta y rehabilitación dentro de su jurisdicción.

III. SITUACIÓN ACTUAL, ESCENARIOS DE RIESGO Y MISIÓN

3.1. SITUACIÓN ACTUAL:

El distrito de Pacasmayo es uno de los cinco distritos que conforman la provincia de Pacasmayo, dentro del departamento de La Libertad, en la zona litoral norte del Perú, a una distancia de 100 km al norte de Trujillo, aproximadamente en el Km 681 de la Panamericana Norte a orillas del Océano Pacífico.

- **Vías de acceso**

  Para acceder al distrito de Pacasmayo, se deberá seguir la siguiente ruta:

  Desde Trujillo (Centro Histórico)

  Tomando como punto de partida la Plaza de Armas de Trujillo,

debemos dirigirnos al noroeste por el Jr. Orbegoso hacia la Av. Mansiche (cruzando Av. España). Luego se deberá continuar por la Av. Mansiche hasta llegar a su intersección con la Av. Nicolás de Piérola, la cual deberá ser recorrida en su totalidad pasando incluso por la Av. José Gabriel Condorcanqui, y la Av. Miguel Grau, consideradas como parte de la Carretera Panamericana Norte. El recorrido continúa por dicha carretera, pasando por los distritos de Chicama, Chocope, Paiján, Razuri, y, San Pedro de Lloc, hasta llegar al Óvalo San Martín (perteneciente al distrito de Pacasmayo. Finalmente, se deberá acceder por la Av. Mariscal Cáceres, luego por la Calle José Andrés Razuri, y Calle Manco Cápac, con dirección a la Plaza de Armas de Pacasmayo, la misma que tiene al frente a la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

El tiempo de llegada es de 2 horas 10 minutos aproximadamente.

La distancia de recorrido es de aproximadamente 109 km.

- **Climatología**

  En Pacasmayo los veranos son cortos, calurosos, opresivos y nublados; los inviernos son largos, cómodos y parcialmente nublados y está seco durante todo el año. Durante el Transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 16°C a 27°C y rara vez baja a menos de 14°C o sube a más de 29°C.

  Por otro lado, el mes con más lluvia en Pacasmayo es marzo, con un promedio de 9 mm (milímetros) de lluvia, mientras el mes con menos lluvias es agosto, con un promedio de 0 milímetros de lluvia.

  En base a la puntuación de turismo, la mejor época del año para visitar Pacasmayo, es desde mediados de abril hasta finales de setiembre.

- **Aspectos sociales**

  El desarrollo social y económico del distrito de Pacasmayo, y el proceso de urbanización generalizado, se ha visto beneficiado debido a su ubicación frente al mar y la facilidad de acceso, siendo la Carretera Panamericana Norte, la principal vía de transporte, que promueve el desarrollo del comercio, turismo, la expiación industrial, entre otras actividades económicas de la localidad.

- **Aspectos económicos**

  Entre las principales actividades económicas dentro del distrito de Pacasmayo tenemos a la industria del cemento, la pesca, artesanía y el turismo.

- **Industria:**

  La producción de cemento en Pacasmayo se inició en el año 1949, con la fundación de la empresa de capital privado, Cementos Pacasmayo. En la actualidad, Cementos Pacasmayo es una empresa emblema del Norte Peruano, que se encarga de la extracción, producción y comercialización de cemento, sus derivados y cal. En sus primeras décadas de operación la capacidad de producción apenas sobrepasaba las 100 000 Tm anuales, sin embargo, en los últimos 10 años ha producido entre 3 y 5 millones de Tm de cemento anuales, siendo considerada la segunda mayor productora de cementos del Perú, por lo que no cabe duda que su presencia contribuye mucho a dinamizar la economía del distrito de Pacasmayo.

- **Pesca:**

  La pesca en Pacasmayo es de tipo artesanal, sea en lancha o de orilla, siendo exclusivamente una actividad masculina. Esta actividad se realiza durante todo el año y la producción es, en su mayoría, para consumo externo (mercados de Cajamarca , Chepén y Trujillo).

  Asimismo, el consumo interno se da a través del Mercado Central de Pacasmayo, siendo las especies comerciales con mayores desembarques promedio anuales el suco, chita, lisa, lorna, cachema, tollo blanco, lenguado y bonito. Esta es una actividad estacional que se practica entre los meses de marzo a octubre.

- **Artesanía:**

  Asimismo, el distrito de Pacasmayo también es el único destino de la costa norte donde se presenta la oportunidad de conocer el trabajo artesanal de los talladores de piedra marmolina, también conocida como piedra jabón.

En la actualidad, existen más de 60 talleres artesanales y alrededor de 200 familias que se sustentan con los ingresos de esta actividad, encontrándose el principal mercado en el extranjero, mientras que, a nivel local, el mercado es mínimo y se reduce al expendio de sus trabajos en el malecón Grau.

- **Turismo:**

  Pacasmayo se está convirtiendo en un polo de competitividad e innovación turística, puesto que la actividad económica del turismo es una herramienta de desarrollo económico, social y ambiental, que se posiciona como una alternativa real de progreso, que trae muchos beneficios a la población del distrito.

  Los lugares turísticos más frecuentados por su valor histórico son:

  El Malecón Grau, construido a inicios del Siglo XX, inicialmente de madera; ahora cuenta con pérgolas, bancas de hierro, jardineras y piso de bloques de concreto con una traba a lo largo de la parte central con una forma de cuadrados de colores rojo y gris.

  El muelle de Pacasmayo, construido entre 1870 y 1874, utilizando el sistema de construcción portuaria con pilotes helicoidales, su estructura metálica cuenta con durmientes de madera de pino rígido y barandal a ambos lados del puente sobre pilotes de hierro con helice característico de este sistema de construcción portuaria.

  La antigua Estación del Ferrocarril, sede central de Ferrocarril Pacasmayo-Chilete, construido en 1871 por Hernesto Malinowsky, quien trabajaba para Henry Meigg. El inmueble es un monumento histórico, patrimonio monumental de la nación.

  Las Casonas Republicanas de la ciudad, entre las que se pueden mencionar como las más conservadas a la casa Conroy, Casa Club Pacasmayo (antigua casa de Manuel Francisco Herrera, tutor del Héroe Miguel Grau), Casa Hotel Pakatnamú, Casa Gutiérrez y Casa Domínguez.

  El Mirador de Cristo Resucitado, desde donde se puede disfrutar de una vista panorámica de la bahía de aproximadamente 5.5 Km de extensión, y de las puestas de sol más hermosas del planeta.

  La Playa el Faro, se ha convertido en el principal atractivo para

quienes buscan practicar deportes en el mar; cada año crece el número de visitantes que arriban a Pacasmayo para disfrutar de la rompiente El Faro, llamada "La Ola Navegable más larga del Mundo" y promueve el crecimiento de micro empresas especializadas en la prestación de servicios turísticos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO V°B° DIVISIÓN GRD DEFENSA CIVIL

3.2. Escenarios de Riesgo

Información sobre escenario de riesgo de desastres

Tomando como base Tomando como base el Manual básico para la estimación del riesgo, publicado por la Dirección Nacional de Prevención del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), 2006; se desarrollan matrices que permiten caracterizar el riesgo en situaciones específicas, basadas en las siguientes amenazas:

Amenazas Naturales:

-Lluvias intensas

-Sismos seguidos de Tsunami

PRONOSTICOS

Según el Informe Técnico Nº 07-2023/SENAMHI-DMA-SPC "PERSPECTIVAS CLIMÁTICAS" emitido por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, se ha estimado que en el distrito de Pacasmayo, **se presentarán lluvias que superarán sus condiciones normales (SUPERIOR)**, las cuales están asociadas a la ocurrencia de lloviznas y/o garuas, durante este periodo agosto – octubre del 2023; todo ello como consecuencia de la temperatura superficial del mar que se mantiene elevada (Fenómeno El Niño Costero).

Por otra parte, la Comisión Multisectorial del ENFEN, a través de su Comunicado Oficial ENFEN Nº 12-2023, mantiene el estado de "Alerta de El Niño Costero", ya que se espera que "**EL NIÑO COSTERO" (Región Niño 1+2) continúe hasta el verano de 2024**, como consecuencia de la alta probabilidad del desarrollo del fenómeno El Niño Global (región 3+4), en el Pacífico Central.

PELIGROS GENERALES IDENTIFICADOS Y DEL SECTOR CRÍTICO

A nivel del distrito de Pacasmayo ocurren peligros múltiples tanto de origen natural como inducidos por el hombre ya que toda la zona es susceptible a sismos, movimientos de agua tipo maremotos en la parte litoral y los efectos de tsunamis en toda su extensión que constituye el principal peligro luego de un terremoto; adicional a ello se producen vientos fuertes y oleajes anormales y posibles epidemias por la acumulación de residuos sólidos orgánicos en las playas de su litoral. Las actividades del hombre en el distrito de Pacasmayo pueden inducir a incendios urbanos, en viviendas precarias de madera y otros locales (gas, mecánicas), contaminación de suelos en la zona de playa y radioactividad por ondas electromagnéticas no ionizantes producidas por antenas de telefonía móvil, los locales gubernamentales y públicos son pasibles de ser atacados por el terrorismo y en caso de guerra (cuartel general de la Marina), finalmente derrame de sustancias químicas y peligrosas en locales de grifos, laboratorios, centros de salud, maestranzas y mecánicas de carros y otros locales donde se manipulen sustancias químicas y peligrosas.

PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y TECNOLOGICOS EN LA ZONA CRÍTICA

Por inspección técnica in sito se han identificado los peligros de origen natural siguientes: Sismos, tsunamis; peligros con alta probabilidad y ocurrencia por encontrarnos dentro del área de cinturón de fuego del Pacifico Sur.

La actividad del hombre en la zona y por la característica de los agrupamientos humanos con hacinamiento y tugurios con edificaciones precarias de madera pueden producir incendios urbanos, la circulación diaria de vehículos producen contaminación del aire, la disposición inadecuada de residuos sólidos en el litoral y playa del Faro producirían epidemias, en los centros de salud y talleres de mecánica se pueden producir derrames de sustancias química y peligrosas; si bien no se puede predecir la frecuencia, podemos deducir que el alcance será puntual de entre 100 a 500m2,con magnitudes entre bajas y medias.

En este escenario de peligros identificados, con frecuencia en fechas determinadas e indeterminadas aleatorias, alcances y magnitud, se ha zonificado los niveles de peligros siguientes:

Del análisis realizado de la información recopilada de la susceptibilidad del territorio, estudios especializados de campo, antecedentes históricos, pronósticos climáticos, y la declaratoria de estado de emergencia, se ha determinado que, actualmente, el distrito de Pacasmayo, ante LLUVIAS INTENSAS, presenta un:

NIVEL DE PELIGRO = MUY ALTO

Luego de haber recopilado y analizado toda la información adjunta de fuentes oficiales emitidas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, se concluye que, actualmente, el distrito de Pacasmayo, presenta ante LLUVIAS INTENSAS, un:

NIVEL DE VULNERABILIDAD = ALTO

3.3. Hipótesis y variables

Los supuestos corresponden a aquellos peligros naturales e inducidos por el hombre, considerados en la **"Hipótesis de Desastres"** que tienen una razonable probabilidad de ocurrencia en la jurisdicción del Distrito de Pacasmayo.

Hipótesis de Desastres:

La "Hipótesis de Desastres" debe corresponder a la realidad del área de responsabilidad para la cual estamos planificando, de modo que nos permita racionalmente establecer las acciones de respuesta sobre la base de los medios con que contamos y la preparación de la misma.

Que el día "D" a horas "H" del presente año; en el ámbito vecinal, distrital se produzcan:

Derrumbes de Viviendas por condiciones de antigüedad, construcción, otros.

Derrame de material tóxico, por la mala manipulación o transporte.

Incendios urbanos comprometiendo la integridad física de las personas y sus viviendas.

Incendio Industrial, que ponga en peligro al entorno ante posibles explosiones, y/o contaminación por la emanación de gases tóxicos

Sismos de regular intensidad, que comprometa las estructuras de las edificaciones o empresas de nuestra jurisdicción.

Tsunami Cercano, que en menos de 20 minutos, impactaría en nuestra costa, originado por un sismo mayor a 7° Mw., en escala modificada, con hipocentro en el Océano Pacífico, con una profundidad menor de 60 Km.

Tsunami Lejano, originado por un sismo de gran magnitud, a más de mil kilómetros de distancia, el cual impactaría a las costas de Pacasmayo.

Que como consecuencia de los sismos y/o tsunami, se produzcan: incendios, explosiones, derrumbes, accidentes de tránsito, contaminación ambiental por derrame de sustancias tóxicas, otros).

Que, los eventos descritos, produzcan serios daños a la comunidad: población, el patrimonio y medio ambiente del Distrito, como:

- Daños a las viviendas
- Colapso de mercados
- Pérdidas de vidas humanas
- Cantidad de heridos
- Colapso de los servicios públicos esenciales (agua, luz, teléfono y desagüe)
- Colapso de Centros de salud, postas médicas y otros)
- Destrucción de locales de Instituciones Educativas.
- Accidentes de tránsito en las vías principales, producto del congestionamiento vehicular y peatonal.
- Contaminación ambiental, intoxicación de personas por los accidentes con materiales peligrosos.

3.4. Misión

Responder coordinadamente e implementar las acciones necesarias para brindar una oportuna y eficiente y eficaz asistencia ante las emergencias y/o desastres de diversas magnitudes originados por diversos fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre en la jurisdicción; con el fin de proteger la vida de la población, el patrimonio, el medio ambiente y en general minimizar las consecuencias adversas de los mismos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO
V°B°
DIVISIÓN GRD DEFENSA CIVIL

IV. CONCEPTO GENERAL DE OPERACIONES

4.1. Fases Operativas

Las operaciones de emergencia comprenden las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente. Este conjunto de acciones pueden ser agrupadas en una serie de etapas, fases o estados diferenciados que son conducidos por los gobiernos, el sector privado y las comunidades para hacer frente a una situación de desastre.

Es necesario resaltar que, las operaciones relacionadas con las emergencias corresponden específicamente al proceso de la gestión del riesgo de "preparación, respuesta y rehabilitación", y que los gobiernos locales son los responsables de implementar los instrumentos pertinentes para desarrollar los procesos y subprocesos de la gestión del riesgo.

4.2. Preparación

La preparación es una acción esencial que se realiza para garantizar la efectividad de la respuesta, y por parte de la premisa de que existe el riesgo residual, donde las condiciones de peligro y vulnerabilidad no son reducidas en su totalidad habiendo siempre algún grado de probabilidad de ocurrencia de daños y pérdidas, que serán menores en la medida que se hallan implementado las acciones prospectivas y correctivas del riesgo.

La preparación involucra las actividades, que se realizan antes de ocurrir la emergencia con el fin de tener mejores capacidades y procurar una óptima respuesta de la sociedad en caso de un desastre, donde sus principales elementos son:

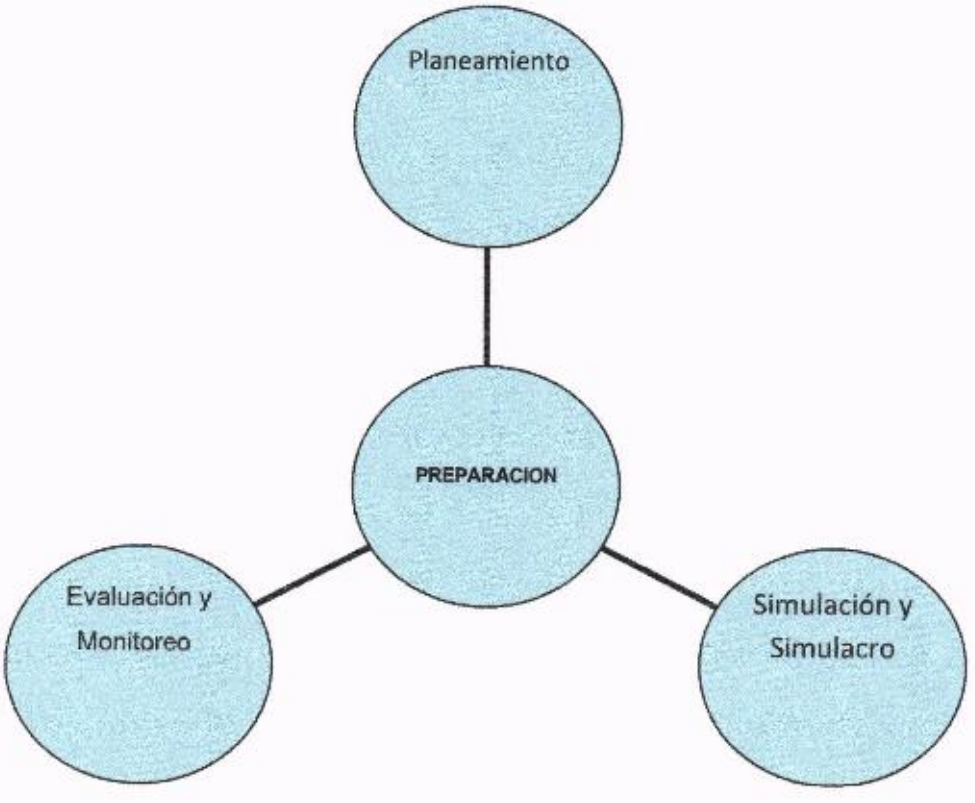

El planeamiento incluye el desarrollo de políticas, estrategias, planes, acuerdos, protocolos y procedimientos necesarios para las operaciones de emergencias, según las competencias establecidas para las entidades.

Los procedimientos y Protocolos deben detallar las acciones especificar para implementar un plan. Todas las entidades que participan en el manejo de emergencias deben desarrollar procedimientos y protocolos que se traducen en listas de control específicas, orientadas a la acción para su uso durante las operaciones de respuesta.

Los protocolos son el conjunto de pautas establecidas para la acción. Definen el reglamento, las autorizaciones, y las delegaciones necesarias para permitir la rápida ejecución de una tarea o función o una serie de funciones relacionadas entre sí sin tener que pedir permiso. Los protocolos permiten al personal específico basado en la

formación y la delegación de autoridad, poder evaluar una situación, tomar medidas inmediatas para intervenir, escalar sus esfuerzos a un nivel específico antes de requerir orientación o autorizaciones.

Por otra parte, la organización comprende el desarrollo de modelos organizacionales, la definición de funciones según niveles territoriales, los inventarios de recursos físicos, humanos y financieros, la capacitación a la población el entrenamiento de personal para la atención de emergencia, la definición de sistemas de comunicaciones y de información pública, entre otros. La formación y entrenamiento de personal se ejercerá periódicamente para asegurar que todos los individuos involucrados en la respuesta sean capaces de ejecutar las tareas asignadas.

En cuanto a los ejercicios de Simulación y simulacros para cada una de las funciones o

tareas de respuesta, permiten probar, evaluar y mejorar los planes y procedimientos establecidos, así como aclarar y reconocer responsabilidades.

Finalmente, la evaluación y monitoreo señala que los planes deben ser actualizados

periódicamente para reflejar las lecciones aprendidas en el manejo de emergencias y en los ejercicios de simulación o simulacros, las matrices por sub proceso, así como los cambios institucionales o de organización. Además, debe garantizar la actualización de la información sobre los escenarios de riesgo y la vigilancia de los fenómenos peligrosos, para ser incorporados en los diferentes instrumentos de operaciones.

4.3. Respuesta

La respuesta se refiere a las medidas ejecutadas ante la inminencia de un desastre o una vez se ha presentado la emergencia, empleando los recursos y aplicando los procedimientos establecidos para salvar vidas, proteger la propiedad y el ambiente, así como preservar la estructura social, económica y estructura política del territorio.

Etapas:

Es necesario considerar trabajar las acciones en función a una línea de tiempo, bajo la premisa de un desastre no es un elemento estático, sino dinámico que evoluciona y cambia con el tiempo y en función de las acciones que se van tomando. Estas acciones también deben modificarse y ajustarse al momento de la emergencia en que se aplican, es así como se da el aporte de las fases del desastre, en el que se divide del desarrollo del evento en 3 fases en función a una línea de tiempo y capacidad de respuesta.

- Etapa **I**

  En esta fase se da la respuesta inmediata de la población y las instituciones públicas y privadas a través de la ejecución de sus planes de contingencias institucionales y familiares respectivamente.

  Las acciones durante esta fase se identifican como individuales no existiendo una articulación entre las instituciones que responden al evento o una centralización en la toma de decisiones y recolección de informaciones por lo que las autoridades de Defensa Civil aún no está constituido.

- Etapa **II**

  Esta fase inicia con la constitución de las autoridades responden en Defensa Civil y la articulación de todos sus miembros en la toma de decisiones y administración de la respuesta.

  Esta fase se extiende hasta aproximadamente a las 72 a 92 horas posteriores al evento y ser caracteriza por el uso de los recursos locales disponibles.

- Etapa **III**

  Esta fase se caracteriza por el ingreso de ayuda externa al Distrito, incluyendo la ayuda internacional de ser el caso; esta fase es la más extensa ya que involucra también las acciones destinadas a la recuperación temprana y reconstrucción. Esta fase empieza después de las 92 horas.

Respuesta a emergencias

El conocimiento detallado de la situación requiere del monitoreo constante de los recursos de información establecidos en los protocolos de respuesta, y la orientación de los canales de comunicación entre las instituciones. Comprende la recepción de la información inicial sobre la ocurrencia de un peligro, así como la confirmación de la ocurrencia de este, precisando condiciones sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada inicialmente.

4.4. Rehabilitación

La Rehabilitación corresponde a la normalización de las actividades en las zonas afectadas por los desastres para avanzar en el restablecimiento gradual de las condiciones de vida, infraestructura y seguridad en las zonas afectadas.

La Rehabilitación parte de la evaluación de daños y necesidades, el restablecimiento de las líneas vitales y los servicios básicos, la provisión de vivienda temporal, la orientación en el tratamiento de personas afectadas, asegurando las condiciones básicas de vida.

Con la rehabilitación se cumplen los alcances de las operaciones de emergencia y por lo tanto, del presente plan, dejando las bases sentadas para dar inicio a otros de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, relacionado con la reconstrucción que permite establecer condiciones sostenibles de desarrollo de las zonas afectadas, reduciendo los factores de riesgo y garantizando la recuperación física, económica y social de las comunidades.

4.5. Inventario de Recursos

Este punto corresponde a la fase de preparación, sin embargo es necesario indicar la importancia de los inventarios que permitan conocer la manera detallada de los tipos de recursos disponibles y la forma de administrarlos en el marco de las operaciones de emergencia, y por ello, cada institución debe garantizar y mantener un inventario actualizado de sus recursos y con disponibilidad.

V. SUB- PROCESOS PARA LA RESPUESTA Y RESPONSABLES

5.1. Sub-Procesos para la Respuesta

Los sub procesos de respuesta para el manejo de la emergencia comprenden grupos de tareas dirigidas a proporcionar una atención coordinada por parte de las diferentes organizaciones que intervienen en la respuesta y a garantizar el uso eficaz de los recursos. Cada sub proceso tiene coordinadores, responsables principales, responsables así como instituciones de apoyo (públicas y privadas), que están directamente relacionadas con las tareas y a quienes se le solicita participar en el ámbito de sus competencias.

Como se ha mencionado anteriormente ya están definido los sub procesos, por lo que trataremos 06 de ellos, debido a que con relación al sub proceso de Movilización, este será tratado en el marco de la Ley de Movilización, y los protocolos que se establezcan para tal efecto, asimismo para el sub proceso de comunicaciones este será tratado en un acápite especifico, al ser una herramienta que comprende lineamientos para su implementación a nivel interinstitucional, e involucra no solo a las acciones de respuesta sino también en el monitoreo, alerta , rehabilitación y reconstrucción.

VI. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

6.1. Procedimiento de Alerta

Conjunto de acciones que deberán ejecutarse de manera anticipada a la ocurrencia de lluvias intensas en el distrito de Pacasmayo.

Tabla 1. Acciones a ejecutar dentro del procedimiento de alerta

ACCIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE/ APOYO	PLAZO
Elaboración y difusión de material gráfico e informativo relacionado con el estado del actual del clima y pronósticos de lluvias intensas.	Se elaboran y comparten boletines informativos, notas de prensa, reportes, y/o comunicados, con la finalidad de brindar recomendaciones a las autoridades y población sobre la ocurrencia o inminencia de lluvias intensas, de acuerdo a los avisos meteorológicos (pronósticos de lluvias) emitidos por el SENAMHI.	**División de Gestión de Riesgos de Desastres /** Unidad de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo División de Serenazgo y Policía Municipal Área de Juntas Vecinales	**Desde:** Noviembre 2023 **Hasta** Abril 2024
Identificación de zonas de alto riesgo (zonas inundables) y albergues temporales	Se identifican los sectores altamente vulnerables a ser afectados por lluvias intensas, así como los espacios más adecuados para la instalación de los albergues temporales para damnificados.	División de Gestión de Riesgos de Desastres División de Catastro y Desarrollo Territorial	**Desde:** Setiembre 2023 **Hasta** Enero 2024
Emisión de mensajes de alerta o alarma por lluvias intensas	Se establecen mensajes de alerta o alarma, recomendando a las autoridades locales y la población en general, a tomar sus precauciones ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas en el distrito, utilizando los medios de comunicación disponibles para difundir dichos mensajes en las zonas más propensas a ser afectadas por lluvias, cuando el Aviso Meteorológico del SENAMHI, muestre lo siguiente para el distrito de Pacasmayo: • **Nivel de peligro 3 = NARANJA** • **Nivel de peligro 4 = ROJO**	**División de Gestión de Riesgos de Desastres /** División de Serenazgo y Policía Municipal Unidad de Comunicación, Imagen Institucional y Protocolo	**Desde:** Diciembre 2023 **Hasta** Abril 2024 (Según el aviso del SENAMHI)
Identificación de grupos vulnerables	Se realiza el empadronamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo ante lluvias intensas (zonas inundables) para hacer un cálculo estimado de bienes de ayuda humanitaria que debe tener el almacén de BAH.	**Área de Juntas Vecinales/** División de Gestión de Riesgos de Desastres	**Desde:** Setiembre 2023 **Hasta** Enero 2024

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración del PdC ante lluvias intensas.

Figura 01. Modelos de Avisos Meteorológicos emitidos por el SENAMHI

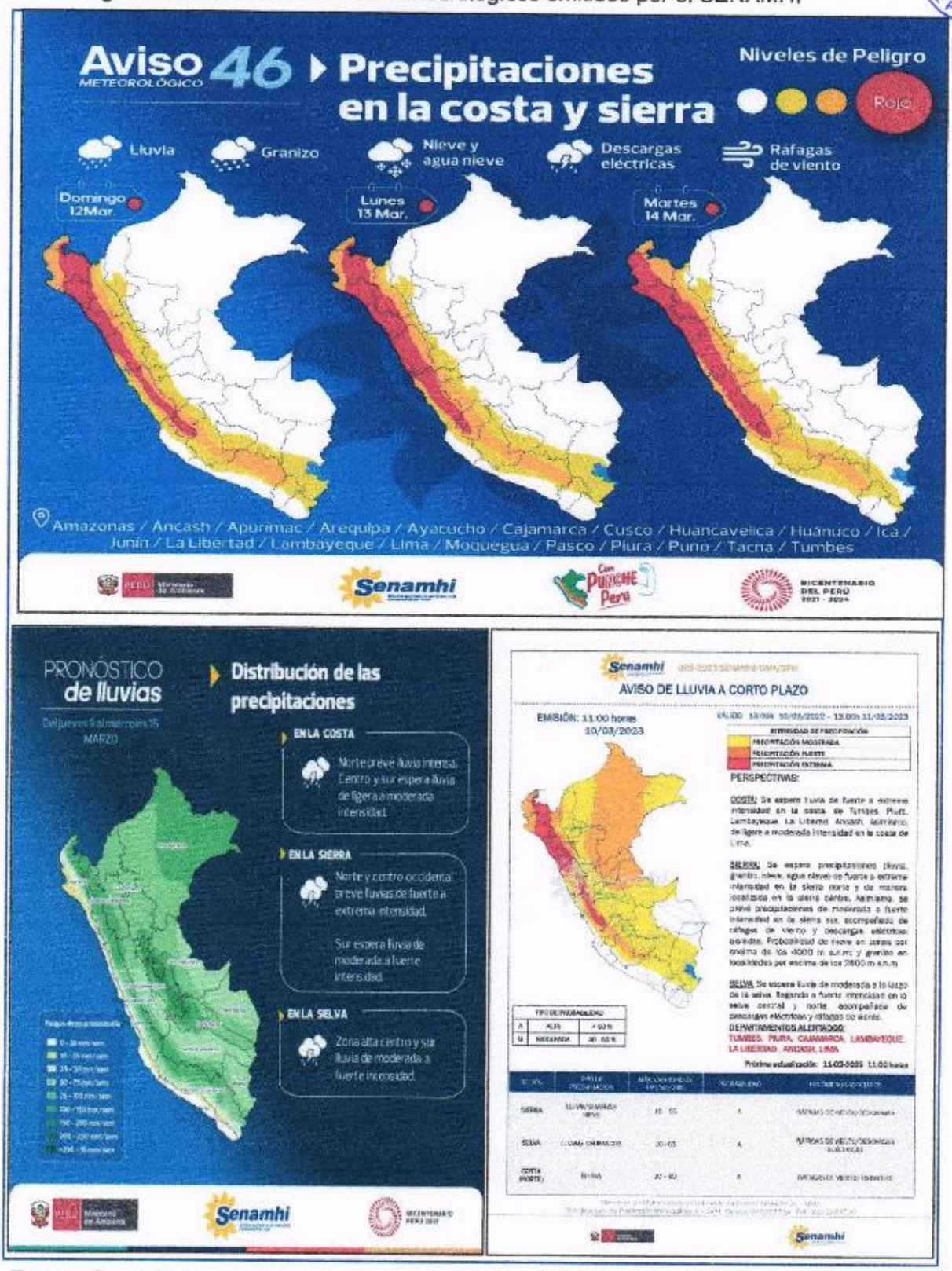

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI

6.2. Procedimiento de Coordinación

Este procedimiento considera una serie de acciones a ejecutar, por parte de los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD, y de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de Pacasmayo, dentro de las fases de: Alerta, Movilización y Respuesta.

Tabla 10. Acciones a ejecutar dentro del procedimiento de coordinación - alerta

FASE	ACCIONES	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	PLAZO
ALERTA	1. Emitir mensaje de alerta o alarma por lluvias intensas según avisos emitidos por SENAMHI.	División de Gestión de Riesgos de Desastres – Defensa Civil	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo	**Desde:** Noviembre 2023 **Hasta** Abril 2024
	2. Convocar al Grupo de Trabajo de la GRD (GT GRD), y Plataforma de Defensa Civil (PDC), para la toma de acciones inmediatas ante la inminencia de lluvias intensas.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo	Integrantes del GT GRD Integrantes de la PDC	
	3. Elabora el mensaje de alerta ante lluvias intensas para su posterior difusión por redes sociales, y/o perifoneo por sectores considerados en alto riesgo dentro del distrito de Pacasmayo.	División de Gestión de Riesgos de Desastres – Defensa Civil	Unidad de comunicación, Imagen Institucional y Protocolo División de Serenazgo y Policía Municipal Área de Juntas Vecinales	
	4. Presenta la lista de empadronamiento de los grupos vulnerables identificados dentro del distrito de Pacasmayo	Área de Juntas Vecinales División de Gestión de Riesgos de Desastres	Gerencia Municipal	
	5. Presenta la lista de espacios geográficos que pueden ser utilizados como albergues temporales para damnificados.	División de Catastro y Desarrollo Territorial	Gerencia Municipal División de Gestión de Riesgos de Desastres	

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración del PdC ante lluvias intensas.

Tabla 11. Acciones a ejecutar dentro del procedimiento de coordinación - movilización

FASE	ACCIONES	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	PLAZO
MOVILIZACIÓN	1. Convocar al Grupo de Trabajo de la GRD (GT GRD), y Plataforma de Defensa Civil (PDC), para la toma de acciones inmediatas ante la ocurrencia o inminencia de lluvias intensas.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo	Integrantes del GT GRD Integrantes de la PDC	**Noviembre 2023**
	2. Elaborar el inventario de recursos humanos y logísticos disponibles para la atención de emergencias por lluvias intensas.	Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización Oficina de Administración y Finanzas	Gerencia Municipal División de Gestión de Riesgos de Desastres	**Noviembre 2023**
	3. Presentar el inventario de recursos humanos y logísticos disponibles para la atención de emergencias por lluvias intensas.	Gerencia Municipal	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo	**Noviembre 2023**
	4. Solicitar la asignación y disposición de unidades móviles o maquinaria de apoyo para la atención de la emergencia.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo	Integrantes de la PDC Cementos Pacasmayo TECAVI Entre otras	**Desde:** Octubre 2023 **Hasta** Enero 2024
	5. Gestionar la adquisición (compra) o alquiler de unidades móviles, maquinaria y equipos necesarios para la atención de la emergencia.	Oficina de Administración y Finanzas Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización División de Obras Públicas	Empresas privadas	

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración del PdC ante lluvias intensas.

Tabla 12. Acciones a ejecutar dentro del procedimiento de coordinación - respuesta

FASE	ACCIONES	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	PLAZO
RESPUESTA	1. Convocar al Grupo de Trabajo de la GRD (GT GRD), y Plataforma de Defensa Civil (PDC), para la toma de acciones inmediatas ante la ocurrencia de lluvias intensas.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo	Integrantes del GT GRD Integrantes de la PDC	**Ante la ocurrencia de lluvias intensas** Según impacto del fenómeno
	2. Solicitar y asignar personal técnico de campo para realizar el llenado de Formularios EDAN PERU.	Gerencia Municipal	División de Gestión de Riesgos de Desastres	
	3. Solicitar y asignar personal para la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) a familias afectadas y/o damnificadas.	Gerencia Municipal	División de Gestión de Riesgos de Desastres	
	4. Solicitar apoyo para atención y traslado de heridos.	Secretaria Técnica del GT GRD y PDC	Hospital de Pacasmayo (MINSA)	
	5. Solicitar apoyo para acciones de búsqueda y salvamento	Secretaria Técnica del GT GRD y PDC	Compañía de Bomberos PNP Pacasmayo	
	6. Solicitar apoyo para traslado de familias damnificadas a albergues temporales identificados dentro del distrito.	Secretaria Técnica del GT GRD y PDC	División de Serenazgo y Policía Municipal PNP Pacasmayo	
	7. Solicitar apoyo para rehabilitación de servicios básicos afectados (agua y desague, energía eléctrica y telefonía)	Secretaria Técnica del GT GRD y PDC	Sub Gerencia de Saneamiento HIDRANDINA Empresas de telefonía	
	8. Solicitar apoyo para restablecimiento de infraestructura pública afectada (pistas, canales, entre otros)	Secretaria Técnica del GT GRD y PDC	División de Obras Públicas Municipalidad Provincial, Gobierno Regional, y ministerios	

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración del PdC ante lluvias intensas.

6.3. Procedimiento de Respuesta

Conjunto de acciones que se ejecutan ante una emergencia o desastre por lluvias intensas, inmediatamente ocurrido éste, así como para la minimización de posibles daños ante la identificación de un peligro inminente.

Tabla 13. Acciones a ejecutar dentro del procedimiento de respuesta

ACCIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PLAZO
Distribuir personal municipal para el llenado de Formularios EDAN PERU.	Se deberá organizar y distribuir un personal técnico capacitado en realizar el llenado de Formularios EDAN PERU, para cuantificar los daños provocados por lluvias intensas a nivel distrital, así como analizar las principales necesidades a atender.	División de Gestión de Riesgos de Desastres – Defensa Civil	**Ante la ocurrencia de lluvias intensas**
Distribuir personal para la entrega de los Bienes de Ayuda Humanitaria	Se deberá organizar y distribuir un personal municipal para la entrega de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) a aquellas familias que han quedado afectadas o damnificadas luego de ocurrido el evento.	División de Gestión de Riesgos de Desastres – Defensa Civil	
Trasladar heridos y/o enfermos	El personal de la municipalidad en coordinación con el Hospital de Pacasmayo (MINSA) deberá asistir a todas aquellas personas que han sufrido lesiones o padecen de alguna enfermedad grave luego de ocurridas las lluvias intensas, priorizando a los grupos más vulnerables (mujeres gestantes, personas menores de 5 años y/o mayores de 60 años, personas con discapacidad, entre otros).	División de Serenazgo y Policía Municipal Compañía Bomberos Hospital de Pacasmayo (MINSA)	
Búsqueda y salvamento	Se deberá realizar la búsqueda y salvamento de personas desaparecidas, atrapadas o aisladas.	División de Serenazgo y Policía Municipal Compañía de Bomberos	
Traslado de familias damnificadas hacia albergues temporales	Se deberá movilizar a todas aquellas familias damnificadas hacia espacios o locales identificados e implementados como albergues temporales.	División de Serenazgo y Policía Municipal PNP Pacasmayo	
Restablecimiento de servicios básicos afectados	Se deberán restablecer los servicios básicos esenciales de agua y desague, energía eléctrica, y telefonía que han sido afectados por las lluvias intensas.	Sub Gerencia de Saneamiento HIDRANDINA	
Restablecimiento de infraestructura pública afectada	Se deberán realizar acciones de limpieza, remoción de escombros, extracción de agua, entre otras necesarias para restablecer la infraestructura pública afectada (calles, viviendas, colegios, etc.)	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial	

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración del PdC ante lluvias intensas.

6.4. Procedimiento de Movilización

Comprende acciones que debe desarrollarse ante un desastre de gran magnitud, que requiere de la utilización de recursos, bienes y servicios disponibles para atender a la población.

Tabla 14. Acciones a e006Aecutar dentro del procedimiento de movilización

ACCIONES	DESCRIPCION	RESPONSABLE	PLAZO
Asignar y disponer de unidades móviles para traslado de evaluadores EDAN PERU y otras brigadas municipales de apoyo en campo.	Se deberá asignar y disponer camionetas u otro tipo de unidades móviles para el traslado del personal municipal encargado del llenado de Formularios EDAN PERU, así como otros que sean de apoyo para el levantamiento de información de los daños que se han producido a nivel distrital como consecuencia de las lluvias intensas.	División de Serenazgo y Policía Municipal División de Gestión de Riesgos de Desastres Sub Gerencia de Saneamiento	**Desde:** Octubre 2023 **Hasta** Enero 2024
Asignar y disponer unidades móviles para traslado de familias damnificadas hacia albergues temporales	Se deberá asignar y disponer camionetas u otro tipo de unidades móviles para el traslado de familias damnificadas hacia aquellos espacios o locales elegidos para funcionar como albergues temporales.		
Asignar y disponer la movilización de motobombas para trasvase de aguas pluviales almacenadas en viviendas y/o calles	Se deberá asignar y disponer la movilización de motobombas para la extracción de aguas almacenadas en viviendas o calles que han sido inundadas por las lluvias intensas (zonas inundables).		
Asignar y disponer la movilización de maquinaria pesada para trabajos de limpieza y remoción de escombros.	Se deberá asignar y disponer la movilización de cargadores frontales, volquetes, camiones cisterna, entre otras maquinarias necesarias para ejecutar trabajos de limpieza y remoción de escombros en zonas afectadas por lluvias intensas.	División de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, AV y RS División de Transporte y Maquinaria	
Gestionar la adquisición (compra) o alquiler de unidades móviles, maquinaria y equipos necesarios para la atención de la emergencia.	En caso de no contar con los recursos logísticos suficientes para dar atención a la emergencia, se deberá gestionar la compra y/o alquiler de nuevos recursos provenientes de empresas privadas.	División de GRD Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización Oficina de Administración y Finanzas	

Fuente: Equipo técnico responsable de la elaboración del PdC ante lluvias intensas.

I. ANEXOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO – DIVISIÓN GRD DEFENSA CIVIL

MAPA DE CALLES INUNDABLES Y ALBERGUES TEMPORALES

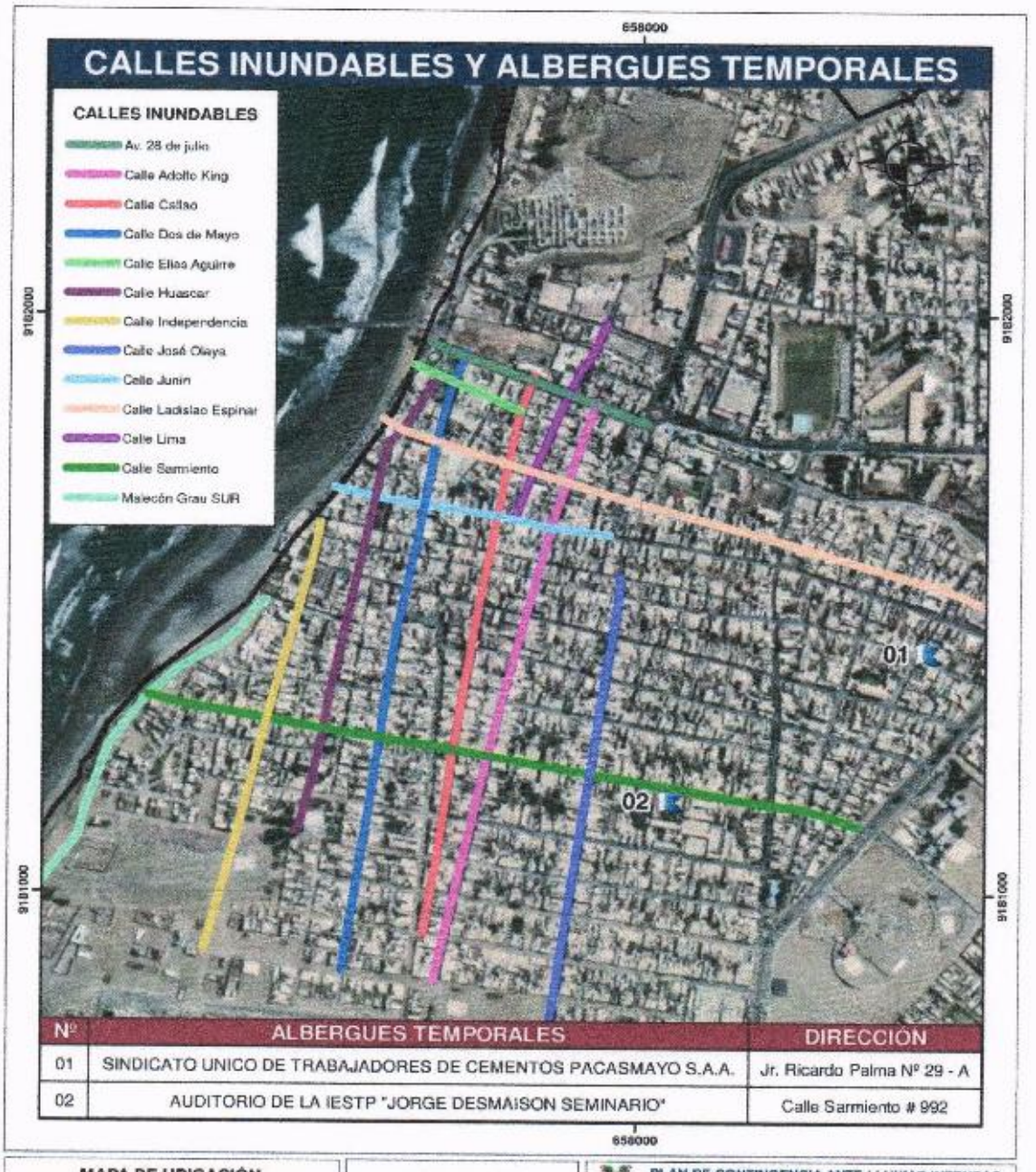

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO DE GRD – MUNICIPALIDAD DISTRITAL PACASMAYO		
CARGO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**Nº CELULAR**
Alcalde de la MD de Pacasmayo **(Presidente del GT GRD)**	Guanilo Ayala, Ricardo Orlando	949660999
Jefe de la División de GRD **(Secretario Técnico del GT GRD)**	Burgos González, Yuri Leonardo	917395825
Gerente Municipal	Cubas Cantarico, James Jack	943965723
Sub Gerente de Administración y Finanzas	Licera Jiménez, Emily Sofia	939423027
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Flores Cabanillas, José German	943047047
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización	Saldaña Chicoma, Jaclyn Jajaira	968901923
Sub Gerente de Administración Tributaria	Ubillus Timaná, Susana	979705217
Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	Mendoza Medina, Carlos Alberto	995782314
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, Transporte y Defensa Civil	Gutiérrez Alvarado, Luis Antonio	977328205
Sub Gerente de Desarrollo Económico e Inclusión Social	Mery Jahaira, Benites Obeso	947023240

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL DE PACASMAYO		
CARGO	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**Nº CELULAR**
Alcalde de la MD de Pacasmayo **(Presidente de la PDC)**	Guanilo Ayala, Ricardo Orlando	949660999
Jefe de la División de GRD **(Secretario Técnico de la PDC)**	Burgos González, Yuri Leonardo	917395825
Comisario Sectorial de la PNP - Pacasmayo	Lora Cisneros, Fernando	993547253
1er Jefe de la Compañía de Bomberos Salvadora Pacasmayo Nº 23	Burgos González, Yuri Leonardo	917395825
Puerto de Capitanía Pacasmayo Marina de Guerra del Perú	Sánchez Coras, Roger	913856954
Pres. de la Cámara de Comercio y Producción de la Provincia de Pacasmayo	Asmat Goicochea, Elías	948631691
Presidente del Club de Leones del Distrito de Pacasmayo	Ríos de Alegría, Olga	932246871
Director del Hospital de Pacasmayo (MINSA)	Silva, Danilo	945110625
Director del Hospital I Pacasmayo (ESSALUD)	Bernaola Trillo, Sander Yrán	941902260
Gerente de TECAVI (Técnica Avícola)	Chávez Álvarez, Dicxon Jeanpierre	987287724
Jefe de Zona Norte HIDRANDINA - Pacasmayo	Azabache Ramírez, Jorge	949620289
Representante de ESPAC	Silva Rivasplata, José Manuel	976856458
Párroco de la Iglesia Nuestra Señora de Guadalupe	Seminario Baranzuela, Juan	942618609
Representante del Colegio de Ingenieros del Perú - Comité Distrital	Reyes Maldonado Eloy	975370796
Subprefecto del Distrito de Pacasmayo	Torres Pairazaman, Víctor Edmundo	927522924
Gerente de Operaciones de Cementos Pacasmayo S.A.A.	Balcaza Cárdenas, William	949812039

***GT GRD:** Grupo de Trabajo de la GRD

***PDC:** Plataforma de Defensa Civil